Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 56 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609.

Asunción, 8 de febrero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de Viviana Alexandra Vallejos Ayala, con C.I.C. N° 2.120.143, de Ramona Godoy, con C.I.C. N° 7.317.817 y de Luciana Rodríguez Cardozo, con C.I.C. N° 1.742.014.

Que por Memorando DOC-DPCE N° 35/2022, de fecha 24 de enero de 2022, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 1171/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021.

Que asimismo la conformación del Comité de evaluación fue aprobada por Resolución S.G. N° 1105, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Que en ese contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la C.P. Fanny Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 29 de diciembre de 2021 y de culminación con fecha 18 de enero de 2022, del cual se desprende: 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que la Ley N° 2051/03 menciona en su Artículo 33. - CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 56.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 404.609.

Asunción, 8 de febrero de 2022.-

supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...".

Que conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Que de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 66/2022, de fecha 25 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 132, de fecha 28 de enero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609**, de conformidad con el siguiente detalle:

Empresa: Distribuidora La Policlínica S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICA-CIÓN	MARCA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	22	23.485.000	516.670.000
				MONTO TOTAL			G. 516.670.000

114

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 56 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 87/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.609.

Asunción, 8 de Febrero de 2022.-

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL.

Artículo 2°. Disponer que el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea el encargado de administrar el Contrato suscrito, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

Artículo 3º. Establecer que el Contrato sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º. Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbr
SIMESE N° 212.478/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 09 FEB. 2022 HORA: 11:39
212478/21 FIRMA:

REFERENCIA: SIMESE N° 212.478/2021, Adjudicación del proceso de Contratación vía de Excepción N° 87/2021 *"Adquisición de medicamento Palbociclib Capsula 125 mg", Amparo Constitucional.* - **ID N° 404.609.-**

Asunción, 28 de enero de 2022

DICTAMEN A.J. N° 139 /2021

Señor:
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 87/2021 "Adquisición de medicamento Palbociclib capsula 125 mg", Amparo Constitucional. - ID N° 404.609, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informes fundados de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

Abog. José M. Romero Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección de Verificación Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordon
Encargada de Despacho
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 1105 del 20/12/2021	Abg. Sonia Ledesma, DGAJ C.P. Fanny Salinas, DGAF Dra. Angeli Penzzi, DGGIES	Adjudicación del presente proceso por el monto total de Guaraníes: Quinientos dieciséis millones seiscientos setenta mil (Gs.516.670.000) a favor de la Distribuidora la Policlínica S.A.

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen DOC N° 66** de fecha 25 de enero de 2022, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, art. 33 inc. g) Debido a la urgencia impostergable en la adquisición del medicamento que conforma el presente llamado, que responde a una orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Para el presente llamado no se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, como consecuencia la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá supeditarse, indefectiblemente, a la agregación del Certificado de Disponibilidad cuyo monto cubra el valor de la presente adjudicación.

Que, el Art. 19°, del **Decreto N° 21.376/98** *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección de Asesoría Jurídica Contractual
D.G.A.J - M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordon
Encargada de Despacho
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la Adjudicación del proceso de Contratación Vía Excepción N° 87/2021 "*Adquisición de* medicamento Palbociclib capsula 125 mg", Amparo Constitucional - ID N° 404.609, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, solicitamos que el artículo 5° del proyecto de resolución se redacte de la siguiente manera:

Artículo 5° ESTABLECER que el Contrato sea suscripto por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Verificación Cont. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordón
Encargada de Despacho
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
09 -02- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 212478/2021 FECHA 31/01/2022
HORA 09:35 FUNC. RESP.